AEROVIAJES

DEL CASANARE

ALCALDÍA DE YOPAL
SEC. DE PLANEACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 23-10-2023
HORA: 10:30 Am.
RECIBE: Alejandra Acosta

Yopal 23 octubre 2023

SEÑORES
ALCALDIA DE YOPAL
OFOCINA DE PLANEACION
CIUDAD

REF. PRESTAR LOS SERVIVIOS LOGÍSTICOS DE ALOJAMIENTO, TRANSPORRTE Y ALIMENTACIÓN, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL "XI CONGRESO NACIONAL DE CONSEJERAS TERRITORIALES"

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Tiquetes aéreos en la ruta Yopal-Cali-Cali Yopal, con equipaje de 23 kilos en bodega, fechas de viajes ida el día 7 Noviembre y regreso el día 12 de Noviembre del 2023.	TIQUETE	3	$ 1.670.000	19%	$ 5.010.000,00
Hospedaje en habitación doble y una sencilla. Hotel en la ciudad de Cali, categoría superior, habitaciones que cuenten con tv, caja de seguridad, altos estándares de higiene. Recepción 24 horas. Fechas de hospedaje 7 Noviembre y regreso el día 12 de Noviembre del 2023, correspondiente (06) seis días (5) cinco noches.	Alojamiento	3	$ 1.780.000	19%	$ 5.340.000,00
TRASNPORTES INTERNOS: traslados aeropuerto -hotel-aeropuerto, transportes Hotel, sitio del evento - hotel, durante los días del congreso, servicio privado.	transporte	3	$ 600.000	19%	$ 1.800.000,00
Desayuno Congreso CALI. Incluye café o chocolate, jugo natural, porción de frutas de 80 grs, taza de caldo, huevos, pan o tostadas, mermelada o mantequilla	Unidad	15	$ 35.000	N/A	$ 525.000,00

Almuerzo: incluye carne asada o la parrilla o pollo o pescado 250 g, verdura cocida 80 g arroz 160 g, guarnición de 120 g, porción de fruta y jugo natural.	Unidad	18	$ 45.000	n/a	$ 810.000,00
Comida Congreso CALI . Incluye jugo natural, sandwich con pan, pollo o jamón, queso y verdura de por lo menos 120 grs	Unidad	15	$ 35.000	N/A	$ 525.000,00
			VALOR EXCLUIDO		**$1.860.000,00**
			VALOR GRAVADO		**12.150.000**
			IVA		**2.308.500**
			VALOR TOTAL		**$16.318.500,00**

Atentamente

Héctor Enrique Montaña Muñoz
Representante Legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14868346519

(415)7707212489984(8020) 000001486834651 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 9 0 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AEROVIAJES DEL CASANARE LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
AEROVIAJES DEL CASANARE LIMITADA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0

41. Dirección principal
CL 8 21 88

42. Correo electrónico a.ero.viajes@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 4 0 1 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	1 9 8 9 0 2 0 9	7 9 1 2	1 9 8 9 0 2 0 9		5 1 1 1	4 9 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 29 / 15 : 54: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTAÑA MUÑOZ HECTOR ENRIQUE
985. Cargo *Representante legal Certificado*

Documento Electrónico



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.523.090

MONTAÑA MUÑOZ
APELLIDOS

HECTOR ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1960
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-FEB-1979 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOAQUIN ALBERTO VARELA

A-4800100-43156107-M-0009523090-20070219 05771 07050C 02 216827413

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2023 - 09:39:23
Recibo No. H000033863, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T33zQxCGsM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AEROVIAJES DEL CASANARE LIMITADA
Nit : 800119084-3
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 1373
Fecha de matrícula: 09 de febrero de 1989
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 N. 21 - 88 - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : a.ero.viajes@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6358139
Teléfono comercial 2 : 3108840186
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 N. 21 - 88 - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : a.ero.viajes@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6358139
Teléfono notificación 2 : 3108840186
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 138 del 09 de febrero de 1989 de la Notaria Unica de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1989, con el No. 77 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AEROVIAJES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1325 del 25 de agosto de 1989 de la Notaria Unica de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 1989, con el No. 114 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 660 del 11 de mayo de 1999 de la Notaria 3a. De Sogamoso de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1999, con el No. 3819 del Libro IX, se decretó Adjudicacion cuotas por sucesion de suscesion

Por Escritura Pública No. 1031 del 18 de agosto de 1999 de la Notaria 1. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1999, con el No. 3915 del Libro IX, se decretó Aumento de capital a la suma de $16000000 .oo

Por Escritura Pública No. 1031 del 18 de agosto de 1999 de la Notaria 1. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1999, con el No. 3916 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Acta No. 9 del 20 de julio de 2001 de la Junta De Socios En Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2001, con el No. 5327 del Libro IX, se decretó Revocacion CARGO JURIDICO

Por Escritura Pública No. 1384 del 16 de agosto de 2007 de la Notaria Unica de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el No. 11943 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS.

Por Escritura Pública No. 387 del 12 de marzo de 2009 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2009, con el No. 12410 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Escritura Pública No. 387 del 12 de marzo de 2009 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2009, con el No. 12411 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Escritura Pública No. 347 del 11 de marzo de 2010 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2010, con el No. 13788 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 347 del 11 de marzo de 2010 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2010, con el No. 13789 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL

Por Escritura Pública No. 412 del 22 de febrero de 2013 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2013, con el No. 19930 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Escritura Pública No. 1384 del 16 de agosto de 2007 de la Notaria Unica de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el No. 11943 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE CUOTAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de febrero de 2039.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Que el objeto de la sociedad es la explotacion del turismo en todas sus formas, representación de las compañías aéreas nacionales e internacionales, reservación y venta de pasajes, representación de hoteles nacionales e internacionales, reservación y venta de los servicios hoteleros, representación de las compañías de transporte marítimo y de ferrocarril y la reservación y venta de sus servicios representación de las compañías mayoristas de turismo y operadoras nacionales e internacionales y venta de los servicios por ellas presentados; organización, promoción y venta de excursiones aéreas, terrestres y marítimas; venta de transporte de carga, aeroexpresos y correo aéreo y nacional; explotacion directa de servicios turísticos, hoteles y de camping, su promoción y venta, comercio, importación y exportación de artículos artesanales regionales, nacionales e internacionales, y de todos aquellos que de una u otra forma tengan relación con el turismo, establecimiento de bodegas y almacenes de depósitos para dichos artículos, punto de venta de los mismos al por mayor y al detal. Suministro y contratacion de transporte terrestre de pasajeros en diferentes aéreas, suministro y dotación de elementos relacionados con el funcionamiento de empresas afines con turismo, recreación y esparcimiento.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 500.000.000,00 dividido en 500.000,00 cuotas con valor nominal

de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

FABIAN DIAZ YEISON Nro. Cuotas 20000	CC. 74080532 Valor $200.000.000,00
HECTOR ENRIQUE MONTANA MUNOZ Nro. Cuotas 30000	CC. 9523090 Valor $300.000.000,00
Totales Nro. Cuotas: 50000	Valor: $500.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades representante legal: Los socios delegan la representación y administración de la empresa en un gerente, quien podrá ejecutar, celebrar, todos los actos y contratos establecidos dentro del objeto de la compañía y los que tengan relacion directa con el y con la existencia y funcionamiento de la sociedad, y en cumplimiento de sus funciones el gerente sea el administrador de los negocios sociales, tendrá el uso de la razon social de la compañía , representara la sociedad judicial y extrajudicialmente y podrá enajenar a cualquier título, los bienes sociales, muebles, hacerse parte en los procesos en donde se ventile la propiedad o la posesion de ellos, recibir dineros en mutuo, mercancias a credito y en consignacion, en caso necesario constituir apoderados especiales con amplias facultades, ciertas y determinadas, que fuere indispensable para el caso, girar, endosar y aceptar y avalar toda clase de títulos valores dentro del giro normal de los negocios de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 01 de julio de 2006 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2006 con el No. 9262 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HECTOR ENRIQUE MONTANA MUNOZ	C.C. No. 9.523.090
SUBGERENTE	MIRYAM SALAMANCA	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1325 del 25 de agosto de 1989 de la Notaria Unica Yopal	114 del 04 de septiembre de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 660 del 11 de mayo de 1999 de la Notaria 3a. De Sogamoso Sogamoso	3819 del 26 de mayo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1031 del 18 de agosto de 1999 de la Notaria 1. De Yopal Yopal	3915 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1031 del 18 de agosto de 1999 de la Notaria 1. De Yopal Yopal	3916 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
*) Acta No. 9 del 20 de julio de 2001 de la Junta De Socios En Yopal	5327 del 05 de octubre de 2001 del libro IX

*) E.P. No. 1384 del 16 de agosto de 2007 de la Notaria 11943 del 28 de octubre de 2008 del libro IX Unica Aguazul
*) E.P. No. 387 del 12 de marzo de 2009 de la Notaria 12410 del 17 de marzo de 2009 del libro IX Segunda Yopal
*) E.P. No. 387 del 12 de marzo de 2009 de la Notaria 12411 del 17 de marzo de 2009 del libro IX Segunda Yopal
*) E.P. No. 347 del 11 de marzo de 2010 de la Notaria 13788 del 15 de marzo de 2010 del libro IX Segunda Yopal
*) E.P. No. 347 del 11 de marzo de 2010 de la Notaria 13789 del 15 de marzo de 2010 del libro IX Segunda Yopal
*) E.P. No. 412 del 22 de febrero de 2013 de la Notaria 19930 del 26 de febrero de 2013 del libro IX Segunda Yopal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7911
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: H5111 H4921

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AEROVIAJES DEL CASANARE LTDA
Matrícula No.: 1374
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 1989
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8 N. 21 - 88 - Brr El Centro
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $221.174.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante renovacion de contrato de agencia comercial, agencia exclusiva de transporte interno, inscrito en esta camara de comercio el 05 de junio de 1.997 Bajo el numero 07 del libro XII., Avianca cofia a aeroviajes del casanare LTDA, vender a nombre y por cuenta de avianca, en forma independiente, el servicio de transporte aereo de pasajeros en los servicios nacionales que explote avianca o combinado con los servicios de conexion de las compañías aereas con las cuales avianca tenga acuerdo interlineales para aceptacion reciproca de documentos de transporte. . Que mediante contrato de agencia comercial, agencia exclusiva de transporte interno, inscrito en esta camara de comercio el dia 5 de junio de 1. 997, Bajo el numero 08 del libro xii, la sociedad aeronautica de medellin S.A. Sam, confia a eroviajes del casanare LTDA, vender a nombre y por cuenta de sam en forma independiente el servicio de transporte aereo de pasajero en los servicios nacionales que explote sam o convinado con los servicios de conexion de las compañías aereas con los cuales sam tenga acuerdo interlineales para aceptacion reciproca de documentos de transportes. . Que mediante contrato de agencia mercantil, inscrito en esta camara de comercio el 28 de mayo de 1.996, Bajo el numero 04 del libro xii, la sociedad aerovias de integracion regional S.A. Airesa S.A. Confia a aeroviajes del casanare LTDA a promover y vender el servicio de transporte aereo, de pasajero y carga y demás servicios que presta aires en las rutas que tiene asignadas y en los servicios de conexion de las compañías aereas para aceptacion reciproca de documentos de transportes (acuerdo "interlineas"). . Que mediante contrato de agencia comercia, inscrito en esta camara de comercio el dia 8 de junio de 1. 998 Bajo el numero 17 del libro xii, la sociedad aeronautica de medellin consolidadas S.A. Sam S.A. Confia a eroviajes de casanare LTDA. Es el encargo que sam hace a la agencia de efectuar a nombre y por cuenta de aquella, la venta del producto comercial plan de viaje descubra. . Que mediante contrato de agencia comercial, inscrito en esta camara de comercio el dia 8 de junio de 1.998 Bajo el numero 18 del libro xii, la sociedad aerovias nacionales de Colombia S.A. Avianca. Confia a aeroviajes del casanare LTDA. Es el encargado que se hace a la agencia de efectuar a nombre y por cuenta de aquella , la venta del producto comercial plan de viajes deskubra. Que mediante contrato de agencia comercial inscrito en esta camara de comercio el dia 8 de enro de 1999. Enero de 1999, bajo el numero 27 del libro xii, la sociedad aerovias nacionales de Colombia S.A. Avianca designa y encarga a la agencia aeroviajes del casanare LTDA para que por su cuenta efectue las siguientes actividades relacionadas con los productos de los servicios postales de correo tradicional, correo recomendado. Ems nacional e internacional, mesajeria especializada bajo la marca comercial deprisa, y arrendamiento de apartados aereos, y servicios postales actualmente prestados por avianca, así como de los demás productos de los servicios postales que con posterioridad avianca expresamente le asigne a la agencia: A) respecto de los productos de correo recomendado , ems nacional e internacional, la agencia desempenara ninguna actividad dado que los mismos pasaron a ser de manejo exclusivo de adpostal. B) respecto de los servicios de correo tradici onal, la agencia no desempenara labores de promoción, de clasificacion preliminar de envios que salen de los productos de venta que tiene la agencia, de entrega de contratista de transporte de envios que salen, de recepción para posterior distribución y la entrega física a los apartados aereos, de cobro de cartera de clientes corporativos, dados que estas actividades dejaron de ser responsabilidad de avianca bajo los nuevos contratos suscritos con adpostal, así mismo, con relacion a los productos de mensajeria especializada bajo la marca comercial deprisa cuando dichos envios sean destinados para entrega en los casilleros de los apartados postales ubicados en las dependencias de la agencia, la agencia hará entrega a los funcionarios de adpostal de las guias que van destinadas a los casilleros y

procedera a entregar los envios a los destinatarios cuando estos se presenten a reclamarlos c) entrega al contratista de transporte de envios que salen, d) la recepción para posterior distribución y la entrega físia a los apartados aereos, de los envios de los distintos servicios postales que lleguen para los apartados aereos e)recaudo de los ferechos aduaneros e impuestos exigibles respeto de los envios urgentes por avion, f) cobro de cartera de clientes corporativos con facturacion mensual desde $50.001 En adelante. Las agencia cumplirá con el objeto de este contrato como una empresa comercial, bajo su exclusiva responsabilidad y como un acto mas de comercio a los cuales se dedica. La facultad de la agencia para actura en nombre y representación de avianca se limita especificamente a los servicios expresamente incluidos en este contrato. Que mediante convenio adicional no1 modificatorio al contrato de agencia comercial de agente tradicional para servicios postales correo y mensajeria especializada "deprisa") celebrado entre avianca S.A. Y aeroviajes del casanare LTDA, en el territorio de yopal, inscrito en esta camara de comercio el dia 18 de febrero del 2000 bajo el nro 31 del libro XII. Garantía del ano 2.000: El contratista se obliga con avianca a efectuar todas las actividades , acordes con el nivel de la tecnoligia existente en el mercado, con el propósito de obtener y garantizar que los servicios objeto de los contratos no sufriran ningun a interrupci on por efectos de cualquier cambio de fecha durante el ano 1999, durante del ano 2000 incluyendo el hecho de que el ano 2000 sea bisiesto. El contratista se obliga a establecer un plan de actividades tendientes a demostrar la seriedad de garantía del ano 2000 otorgada bajo el parrafo anterior y a exigir que sus proveedores de bienes y /o servicios desarrollen las mismas actividades, en la medida que en razon de sus relaciones con los mismos se afecte o pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones bajo los contratos avianca se reserva el derecho de solicitar informes periodicos sobre el avance de tales actividades de comprobar a través de pruebas especificas lo indicado en los informes. El contratista respondera hasta por la culpa leve en el cumplimiento de las obligaciones aqui asumidas e endemnizara a avianca por todos los danos y perjuicio que avianca llegare a sufrir en caso de de incumplimiento total o parcial de las mismas. Para todos los efectos, el presente convenio adicional comenzara a regir a partir del dia 1ro de septiembre de 1.999. Que mediante contrato de prestación de servicios de transporte de envios de servicios postales de avianca postales (correo y mensajeria especializada), inscrito en esta camara de comercio el 8 de enero de 1999 bajo el numero 28 del libro xii, la sociedad aerovias nacionales de Colombia S.A. Avianca y aeroviajes del casanare LTDA, celebran el siguiente contrato: El objeto del contrato es la obligacion del contratista de prestarle a avianca los servicios de transporte de los envios de los servicios postales que presta avianca y que avianca maneja por cuenta terceros, actuando como centro de recepción de despachos, clasificacion y transportes urbanos de dichos envios. El contratista cumplirá con el objeto de este contrato como una empresa comercial independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y como un acto mas de comercio a los cuales se dedica. Los medios de transportes que utilice el contratista podrá ser propios o de terceros, en este último caso el contratista deberá afiliarlos a sui red de servicios sobe bases permanentes y/o ocasionales segun las necesidades del servicio, bajo su exclusivo riesgo y en ningun caso se desprendera de la responsabilidad directa por la prestación de los que mediante contrato celebrado entre aerovias nacionales de Colombia S.A. Avianca y aeroviajes del casanare limitada, inscrito en esta camara de comercio el dia 19 de junio del 2001 bajo el nro 59 del libro respectivo, objeto: Avianca designa y encarga a la agencia para que por su cuenta efectue las siguientes actividades relacionadas con los productos de servicios postales prestados por avianca así: A) producto de mensaje ria especializada bajo la marca comercial deprisa. A). Promoción y venta b). Clasificacion preliminar de los envios de los distintos servicios postales que salen de los puntos de venta que tiene la agencia c). Entrega al contratista de transporte de envios que salen. D). Cobro de cartera de clients corporativos. B). Producto de correo tradicional mientras subsista la contratacion de dichos servicios entre avianca y adpostal a. Venta por ventanilla c. Y los demás productos de los servicios postales que con posterioridad avianca expresamente le asigne a la agencia.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2023 - 09:39:23
Recibo No. H000033863, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T33zQxCGsM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****